



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 25 ABR. 2025

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-0002504-2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 20/24 relativa a la “Adquisición de tintas para impresoras de la HCDN (Segundo Llamado)”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 011-25 de fecha 3 de febrero de 2025, obrante en copia fiel de su original a fojas 210/245; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 249 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 248 y 252 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (06/02/2025 y 07/02/2025), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a ONCE (11) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), de acuerdo a lo establecido en la planilla obrante a fojas 247 y las acreditaciones de fojas 250/251.

Que a fojas 255, la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento del área requirente el resultado desierto del llamado.

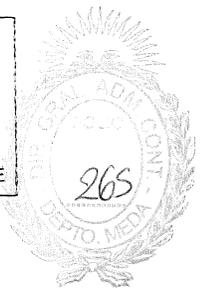
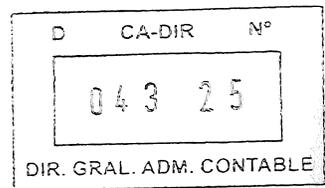
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 266/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

MIRTA BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de la Licitación Pública N° 20/24 relativa a la “Adquisición de tintas para impresoras de la HCDN (Segundo Llamado)”.

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el procedimiento citado precedentemente, al no recibirse ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Remítase las presentes actuaciones, de corresponder, al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, para su conocimiento e intervención.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

[Signature]
Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

[Signature]
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.